

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 114 — Año XII — Legislatura III — 13 de abril de 1994

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón 4378

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias 4378

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

| | |
|---|------|
| Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales..... | 4379 |
| Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea... | 4382 |

2.3. Propositiones no de Ley

| | |
|--|------|
| Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias..... | 4382 |
| Proposición no de Ley núm. 21/94, sobre la asunción de titularidad por parte de la Diputación General de la carretera Benasque-Cerler y la catalogación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu..... | 4383 |
| Proposición no de Ley núm. 22/94, sobre la construcción del eje del Vero (Huesca)..... | 4384 |
| Proposición no de Ley núm. 23/94, sobre medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil .. | 4385 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 136/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios..... | 4386 |
| Pregunta núm. 137/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios..... | 4386 |
| Pregunta núm. 138/94, relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera..... | 4387 |
| Pregunta núm. 140/94, sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo..... | 4387 |

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 132/94, relativa al polígono industrial de Daroca..... | 4388 |
| Pregunta núm. 133/94, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud..... | 4388 |
| Pregunta núm. 134/94, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud..... | 4389 |
| Pregunta núm. 135/94, relativa a la salud bucodentaria..... | 4389 |
| Pregunta núm. 139/94, relativa a ayudas para enseñanzas no regladas..... | 4389 |
| Pregunta núm. 141/94, sobre asistencia de funcionarios de la Diputación General de Aragón a cursos fuera de la Comunidad Autónoma aragonesa en jornadas y horarios laborales..... | 4390 |
| Pregunta núm. 142/94, sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas..... | 4391 |
| Pregunta núm. 143/94, relativa a la adscripción de personal a la Oficina de la Ventanilla Unica..... | 4391 |

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 9/94, relativa a la Universiada de invierno de Jaca en 1995..... | 4392 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995..... | 4392 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995..... | 4392 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995..... | 4393 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995..... | 4393 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/94, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña «El Gobierno Informa»..... | 4394 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/94, relativa al programa didáctico sobre Goya..... | 4394 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/94, relativa a la planificación de exposiciones..... | 4395 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/94, relativa a los Festivales de Aragón..... | 4395 |
| Respuesta escrita a la pregunta núm. 29/94, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales..... | 4396 |

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta 104/93, relativa a los sondeos realizados en el término municipal de Los Pintanos (Zaragoza) .. 4396

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de la Cámara 4396

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 4396

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 9 de diciembre de 1993 4397

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de diciembre de 1993 4398

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de diciembre de 1993 4399

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 15 de diciembre de 1993 4401

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de febrero de 1994 4403

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 12 de noviembre de 1993 4404

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 30 de noviembre de 1993 4405

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, ha tomado en consideración y ha aprobado, por el procedimiento de lectura única, en los términos que se insertan a continuación, la Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 112, de 25 de marzo de 1994.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la disposición final de dicho texto.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, ha aprobado la modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que queda redactado en los términos expresados en el artículo único de este acuerdo.

Artículo único.— Se modifica el apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que queda redactado en los siguientes términos:

«Los miembros de la Diputación General comparecerán ante la Comisión correspondiente, para celebrar una sesión informativa, a petición propia o cuando lo soliciten la Comisión ante la que haya de tener lugar la comparecencia, la Mesa de ésta, por su delegación, dos Grupos Parlamentarios, o la quinta parte de los miembros de la Comisión.»

Disposición final.— Esta modificación se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de dos meses, desarrolle las dis-

posiciones oportunas para facilitar que los pequeños y medianos agricultores y ganaderos de Aragón obtengan la concesión de avales sobre préstamos destinados a financiar inversiones en estructuras agrarias sin coste alguno para los interesados, como complemento y en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el desarrollo del apartado anterior constituya una comisión consultiva con presencia de las organizaciones profesionales agrarias.»

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales.

Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 149.1.18.º de la Constitución española atribuye al Estado la competencia para promulgar la legislación básica sobre contratación administrativa, pero reconociendo, al mismo tiempo, a las Comunidades Autónomas la posibilidad de introducir en la regulación de la materia, las peculiaridades que las competencias de su propia autonomía les permite.

El Estatuto de Autonomía de Aragón en sus artículos 35.1.19.º y 36.1 e) reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario, así como la competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene y la potestad legislativa y reglamentaria en el ejercicio de dichas competencias.

El estado social y democrático de Derecho, que nuestra Constitución proclama, conlleva la obligatoriedad de los poderes públicos en la prestación de los servicios sociales y asistenciales.

La necesidad de una lógica «productiva» para dar satisfacción a las necesidades sociales y asistenciales, surge en la ampliación de la relación del Estado con el ciudadano. El ciudadano pasa a percibirse a sí mismo como demandante de la Administración, como usuario del Servicio Público y a exigir que aquélla actúe en consecuencia.

Esta responsabilidad pública en la Comunidad Autónoma de Aragón viene regulada en la Ley 4/1987 de Ordenación de la Acción Social y en la Ley 2/1989 del Servicio Aragonés de Salud, reconociendo el derecho a la implantación de un siste-

ma integrado que garantice a los ciudadanos aragoneses el acceso a un sistema público de servicios sociales y asistenciales.

En dichas normas, se encomienda a las distintas Administraciones Públicas en Aragón el ejercicio de un conjunto de medidas tanto jurídicas como administrativas que garanticen el ejercicio de los servicios previstos en dichos textos normativos, mediante la actuación de la iniciativa pública, así como la posibilidad de colaboración de las Entidades e Instituciones privadas.

Esta responsabilidad en ningún momento implica una actuación exclusiva de la Administración que ignore las iniciativas privadas, sino que, por el contrario, el cumplimiento de los fines públicos es tarea que requiere el esfuerzo de toda sociedad.

Este carácter abierto a la participación de la iniciativa privada recibe el impulso definitivo con la modificación del artículo 29 de la Ley de Ordenación de la Acción Social introducida mediante la Ley 6/1992 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se amplía la posibilidad de concertación a la iniciativa privada, así como en el artículo 42 de la Ley 2/1989 del Servicio Aragonés de Salud.

El desarrollo del Estado del Bienestar pone en crisis el sistema burocrático de la Administración, que estaba pensado para dar respuesta a las tareas de tutela y protección efectiva de los derechos, pero no para ser capaz de gestionar la prestación de servicios públicos y ante las limitaciones presupuestarias aparece dentro de la Administración la necesidad en la búsqueda de una mayor eficiencia en los recursos para conseguir una mayor flexibilidad en la asignación de las nuevas prioridades de gasto.

Razones de oportunidad técnico-administrativa, garantías de funcionamiento de los servicios sociales y asistenciales, singularidad de las Instituciones públicas y privadas dedicadas a esta actividad, así como la necesidad de que estas Instituciones se ajusten a la planificación de la Administración a fin de poder racionalizar el futuro de los programas sociales y asistenciales, aconsejan y justifican la existencia de una norma con rango de Ley que regule la actividad de concertación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con las personas públicas o privadas titulares de Centros Sociales y Asistenciales.

Los criterios generales que deben inspirar la Ley de Conciertos son, entre otros, el obtener una estabilidad en la continuidad de los servicios sociales y asistenciales que vienen prestándose, tanto por iniciativa pública como privada: conseguir una homogeneidad en la calidad de los servicios a prestar por los Centros Concertados; mayor control del gasto público en materia de Servicios Sociales y Asistenciales, además de un respeto absoluto a los principios generales de la contratación administrativa de publicidad, no discriminación, concurrencia y objetividad.

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— 1. La presente Ley establece y regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, los conciertos en materia de Servicios Sociales y Asistenciales dentro de

las competencias que tiene atribuidas el Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos Autónomos dependientes de la misma, podrán celebrar conciertos con personas públicas o privadas dedicadas a la prestación de servicios sociales o asistenciales, en aquellos supuestos en los que se considere necesario complementar las actividades o servicios de su competencia en esta materia.

3. En defecto de norma directamente aplicable, regirán las de Derecho Administrativo propias de la Comunidad Autónoma, y en defecto de éstas, las específicas que sobre la materia constituyan parte del Derecho General del Estado.

4. A los efectos de esta Ley, los Servicios Sociales y Asistenciales, competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, tendrán la consideración de Servicios Públicos.

Artículo 2.— La concertación tendrá como objeto las siguientes actividades o servicios:

a) La gestión de centros o servicios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) La construcción, reforma, equipamiento o gestión de centros o servicios de titularidad de otras Administraciones Públicas.

c) La prestación de servicios concretos y específicos de carácter social y asistencial.

d) La reserva o la ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales y Asistenciales de titularidad pública o privada.

e) La ejecución de programas cuyo carácter experimental o de especiales características hagan recomendable la gestión concertada.

f) Otras de análoga naturaleza que sean precisas para completar las funciones de Servicios Sociales y Asistenciales de las Administraciones Públicas.

Artículo 3.— Igualmente, podrán celebrarse conciertos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos para la concesión de un Servicio Social y Asistencial que lleve implícita una concesión demanial sobre un bien de dominio público de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 4.— Para la formalización de los conciertos las personas con las que se acuerde deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener plena capacidad de obrar, así como acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no hallarse incurso en alguna de las circunstancias señaladas en la normativa de la contratación administrativa.

b) Estar inscritas en el Registro correspondiente establecido por la Administración de la Comunidad Autónoma.

c) Los Centros Sociales y Asistencias a concertar deberán estar previamente homologados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Cumplir la normativa vigente en materia laboral, fiscal y de Seguridad Social, así como cuantas disposiciones y normativa afecten a las actividades, centros o servicios a concertar.

Artículo 5.— 1. El Consejero del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, y los representantes legales de los Or-

ganismos Autónomos, serán los órganos competentes para celebrar, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y dentro de sus competencias, los conciertos a que se refiere la presente Ley.

2. No obstante, se precisará autorización de la Diputación General para la celebración de los siguientes conciertos:

a) Los que tengan un presupuesto que exceda del límite vigente de autorización de gasto para los Consejeros o los representantes legales de los organismos autónomos.

b) Los que tengan un plazo de ejecución superior al de vigencia del presupuesto correspondiente y hayan de comprometerse fondos de futuros ejercicios.

Artículo 6.— Los conciertos deberán recoger necesariamente los siguientes aspectos:

a) Las actividades o servicios objeto del concierto.

b) La duración, causas de finalización y sistema de renovación del concierto.

c) Las condiciones económicas y los recursos y prestaciones que se concertan.

d) El sistema de abono de las aportaciones económicas estipuladas.

e) El régimen de acceso de los usuarios a las actividades o servicios concertados.

f) El régimen de inspección de los servicios objeto del concierto.

g) Los sistemas de participación en la gestión en el marco de lo establecido por la Diputación General de Aragón.

h) El sistema de evaluación técnica y administrativa.

i) El régimen de precios a abonar, en su caso, por los usuarios de las actividades o servicios concertados.

j) Los plazos de presentación de una memoria anual de actividades y de una memoria justificativa de la ejecución del presupuesto de la institución o programa concertado y de la adecuación de los costes de los servicios prestados.

k) El presupuesto de la institución o del programa o servicio objeto del concierto o, en su caso, previsión del coste de los servicios a concertar, realizados en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

l) Las formalidades a adoptar por las partes suscribientes del concierto antes de su denuncia o rescisión.

m) Cualesquiera otras que fueran precisas según la finalidad del concierto.

Artículo 7.— 1. Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal precisa, que como máximo será de diez años. Finalizado dicho período podrá establecerse por la Administración, si se estima necesario, un nuevo concierto.

2. Los conciertos deberán ser objeto de revisión al final de cada ejercicio económico a fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones sociales y asistenciales a las necesidades reales.

3. Excepcionalmente, y cuando en el concierto hubiera una concesión demanial sobre un bien de dominio público cuyo titular fuera la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá ampliarse por el tiempo que se considere necesario el plazo señalado anteriormente, previa autorización de la Diputación General, hasta un máximo de 75 años.

Artículo 8.— Las condiciones económicas de los conciertos se establecerán en base a módulos de costes efectivos, previamente establecidos y revisables por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Excepcionalmente, y en aquellos supuestos en que no fuera posible la fijación de los módulos de coste efectivo, podrán realizarse conciertos en base a otros criterios, previa justificación razonada.

Artículo 9.— 1. Las personas públicas o privadas podrán percibir el importe establecido en el concierto de la siguiente manera:

a) Previa presentación de los documentos justificativos que acrediten la realización del servicio o actividad en la forma que se establezca.

b) Percibiendo por anticipado, total o parcialmente, el importe señalado en el concierto y en la forma prevista en el mismo.

2. Los pagos anticipados del importe de los conciertos podrán realizarse a través de los Servicios del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, que tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a las personas públicas o privadas interesadas los fondos recibidos, de acuerdo con lo establecido en el concierto.

b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad del concierto.

c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos, en la forma y plazos previstos reglamentariamente.

3. Las personas públicas o privadas perceptoras de importes anticipados vendrán obligadas a justificar la aplicación de los fondos recibidos, en el plazo y forma determinado en el concierto, quedando sujetos al régimen de responsabilidades establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 10.— El importe pendiente de justificación del concierto que no se hubiera solicitado con la presentación de la documentación correspondiente en el plazo señalado en el mismo, quedará automáticamente anulado.

Artículo 11.— El régimen de conciertos será incompatible con el de subvenciones de la Administración para la financiación de idénticas actividades o servicios que ya estén incluidos expresamente en el concierto vigente con la persona concertante.

CAPITULO II

DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 12.— Será de aplicación la Ley de Contratos del Estado como normativa básica de obligado cumplimiento en todo lo referente a:

- a) Actuaciones administrativas preparatorias.
- b) Formas de adjudicación de los conciertos.
- c) Formalización de los conciertos.
- d) Fianzas y demás garantías.
- e) Efectos de los conciertos.
- f) Causas de extinción.
- g) Cesión de los conciertos.

Artículo 13.— Los concursos se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón» con una antelación mínima de veinte días hábiles al señalado como el último para la recepción de proposiciones.

Artículo 14.— Los conciertos con otras Administraciones Públicas se considerarán adjudicados con la resolución del expediente.

Artículo 15.— La ejecución del concierto se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al adjudicatario, bajo la dirección e inspección del Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, el cual podrá comunicar las instrucciones oportunas al adjudicatario para el fiel cumplimiento de lo concertado.

CAPITULO III

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONCIERTOS

Artículo 16.— El Departamento de Bienestar Social y Trabajo efectuará la evaluación y seguimiento de los objetivos a conseguir mediante el concierto, a través de las normas y procedimientos generales que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 17.— El control financiero de los conciertos se realizará en la forma prevista en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 18.— La alteración de las condiciones del concierto o la concurrencia de cualquier otro tipo de subvenciones o ayudas sobrevenidas o no declaradas por el adjudicatario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste del servicio o actividades a realizar, bien los baremos establecidos para su determinación, darán lugar a que se modifique el concierto y al reintegro del importe que corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Desde la entrada en vigor de la presente Ley, los contratos realizados por el Departamento de Bienestar Social y Trabajo para la concesión de un servicio público que lleve implícita una concesión demanial sobre un bien de dominio público de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán adaptarse a lo establecido en la presente Ley, mediante acuerdo expreso de ambas partes.

Segunda.— En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establecerá los módulos de costes efectivos a aplicar en los conciertos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General para desarrollar reglamentariamente lo previsto en la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión de 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea

EXPOSICION DE MOTIVOS

En aplicación de la Normativa Comunitaria, el Reino de España, como Estado integrante de la Unión Europea, ha de presentar ante la Comisión Europea los Planes de Reconversión Regional y Social a efectos del Objetivo 2 y Planes de Desarrollo Rural a efectos del Objetivo 5 en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de Aragón.

La concreción y desarrollo del Plan de Desarrollo Regional se llevará a efecto a través de los distintos programas operativos, en el ámbito de los marcos comunitarios de apo-

yo que abarcan períodos de tres a seis años. El carácter plurianual significa que los programas operativos condicionan en gran medida la planificación y decisión de la Comunidad Autónoma y en concreto de los gobiernos que puedan alternarse, por lo que es razonable, que la aprobación y modificación de los programas operativos sea competencia del órgano legislativo regional, como representante directo de la soberanía popular, de conformidad con las competencias atribuidas al mismo en el Estatuto de Autonomía para Aragón.

Por otra parte, también la transcendencia financiera y presupuestaria que los programas operativos implican, hace razonable la participación de las Cortes de Aragón.

Por lo señalado, conviene establecer por norma con rango de Ley, el procedimiento y tramitación en la aprobación de los programas operativos, atendiendo a los razonamientos y finalidades señaladas anteriormente.

Artículo 1.— Objeto de la Ley.

Es objeto de la presente Ley regular la tramitación de los Planes de Reconversión Regional y Social de Aragón a efectos del Objetivo 2 y de los Planes de Desarrollo Rural a efectos del Objetivo 5, en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de las directrices establecidas por los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Artículo 2.— Elaboración y aprobación.

1. Es competencia de la Diputación General de Aragón la elaboración de los proyectos de los Planes de Desarrollo Regional.

2. En la elaboración de dichos proyectos se dará audiencia a las corporaciones locales, así como al Consejo Económico y Social en la forma legalmente establecida.

La Diputación General de Aragón debe remitir a las Cortes de Aragón para su debate, antes de proponerlo al Gobierno de la Nación la distribución por ejes de los Fondos.

3. La Diputación General de Aragón presentará ante las Cortes de Aragón para su tramitación como Proyecto de Ley los correspondientes Planes de Desarrollo Regional.

Disposición adicional.— En el supuesto que el Consejo de Gobierno hubiera aprobado antes de la entrada en vigor de la presente Ley algún Plan de Desarrollo Regional, deberá en todo caso, someterlo a la aprobación de las Cortes de Aragón en la forma establecida en esta Ley.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Diputados Sres. Urbieta Galé, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de

Aragón-Izquierda Unida, y Escudero Torres, del G.P. Socialista, a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, publicada en el BOCA núm. 108, de 7 de marzo de 1994, cuyos textos se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de dos meses, desarrolle las disposiciones oportunas para que los agricultores y ganaderos de Aragón, cuyas explotaciones no superen un valor catastral de cincuenta millones de pesetas, obtengan la concesión de avales, por parte de la Diputación General, sobre préstamos destinados a financiar inversiones de estructuras agrarias, como complemento y en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 1.887/1991, de 30 de diciembre.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Jose Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un apartado segundo que diga:

«2. Asimismo las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en desarrollo del apartado anterior constituya una Comisión Consultiva con presencia de las Organizaciones Profesionales Agrarias.»

MOTIVACION

Se considera necesario como órgano de participación.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que lleve acabo las gestiones oportunas para que a través de la Sociedad de Garantías Recíprocas los agricultores y ganaderos de Aragón tengan acceso a avales para garantizar los préstamos acogidos al Real Decreto 1887/91 hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas por explotación.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Proposición no de Ley núm. 21/94, sobre la asunción de titularidad por parte de la Diputación General de la carretera Benasque-Cerler y la cata- logación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la asunción de la titularidad por parte de la Diputación General de Aragón de la carretera Benasque-Cerler y la catalogación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asunción de titularidad por parte de la Diputación General de Aragón de la carretera Benasque-Cerler y la catalogación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera de Benasque a Cerler es una vía de titularidad municipal, construida en sus orígenes con la única finalidad de dar acceso rodado al pueblo de Cerler, y esta misma carretera en su prolongación hasta la zona del Ampriu fue construida por el Icona como acceso a montes y asumida posteriormente por la Diputación General de Aragón.

Con la creación y puesta en funcionamiento de la estación de esquí de Cerler, el carácter de esta carretera va cambiando paulatinamente hasta nuestros días en que el tráfico que soporta, especialmente durante los meses de invierno, es muy superior al de una carretera de carácter local.

El Ayuntamiento de Benasque no dispone de los mínimos medios necesarios para realizar el mantenimiento y conservación acorde con el tráfico que la vía soporta, lo cual, en los meses de invierno, además de crear grandes dificultades de acceso a las pistas de esquí de Cerler, conlleva un grave riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que asuma la titularidad de la carretera Benasque-Cerler con su consiguiente inclusión en el Plan Regional de Carreteras.

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que recatalogue e incluya en el Plan Regional de Carreteras la prolongación de la carretera Benasque-Cerler hasta la zona del Ampriu, por considerar que la misma ha dejado de tener las características propias de pista forestal, habiendo pasado a desempeñar en la actualidad una función muy distinta a la que tenía en su origen.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 22/94, sobre la construcción del eje del Vero (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la construc-

ción del eje del Vero (Huesca), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción del eje del Vero (Huesca), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de construcción de la carretera entre Barbastro y Alquézar denominada eje del Vero tiene sus orígenes en el año 1990, cuando la mayoría de los alcaldes de los municipios afectados solicitan a la Diputación General de Aragón la ejecución del mismo.

En 1992, el entonces Consejero de Ordenación Territorial señaló la importancia comarcal de este eje del Vero, indicando que el Gobierno PAR-PP prestaría una atención prioritaria al proyecto.

Desde el año 1992, han tenido lugar diversas entrevistas, reuniones entre los alcaldes de los municipios afectados, Consejeros y Directores Generales de Carreteras, así como numerosas declaraciones en radio y prensa, con opiniones contradictorias que han generado la consiguiente preocupación de los habitantes de la zona.

Por otra parte, aunque la voluntad de la ejecución está en la mente de todos, los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1994 no recogen ninguna partida presupuestaria para acometer la obra.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que incluya la carretera Barbastro-Alquézar, denominada eje del Vero, en el Plan Regional de Carreteras y acometa su ejecución con cargo al presupuesto de 1995.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 23/94, sobre medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil afecta a los municipios de Bierge, Yaso, Morrano, San Román de Morrano, Rodellar, Las Almunias de Rodellar, San Saturnino de Rodellar y Pedruel.

Su población de derecho, a 1 de enero de 1993, ascendía a 187 habitantes, distribuidos entre los ocho núcleos habitados.

La gran mayoría de la población se concentra en Bierge (110 habitantes), repartiéndose el resto entre las otras siete localidades.

Estos municipios se encuentran enclavados en el espacio geográfico comprendido entre las Sierras de Gabardiella, Guara, Arangol, Balces y Sevil, pertenecientes al sistema de sierras exteriores del Pirineo central, y tienen una extensión de 14.505,5 Ha.

Se trata, pues, de una extensa zona de montaña, con grandes superficies despobladas, de escasas productividades en el aprovechamiento agropecuario y forestal, y con una deficiente infraestructura de comunicaciones.

La densidad de población es de 0,012 hab./km²; agravada por la circunstancia de su gran dispersión, se halla repartida en

ocho núcleos habitados permanentemente, que en su gran mayoría no cuentan con todos los servicios e infraestructuras básicas exigidos por el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La estructura económica de la zona se caracteriza por la concentración de la práctica totalidad de la actividad en el sector agropecuario, con escasa incidencia de los sectores industrial y de servicios.

La creación del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara por Ley 14/1990, de 27 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, intenta controlar el desarrollo turístico de la zona, con el fin de hacerlo compatible con la conservación del entorno natural.

Las inusuales características orográficas dan lugar a un marco excepcional para la práctica de los deportes de montaña y aventura (descenso de barrancos, escalada, senderismo, etcétera.).

Asimismo, la gran riqueza de la flora y fauna de la zona constituye un aliciente más para el contacto con la naturaleza. Todos estos atractivos dan lugar a una gran afluencia de visitantes, fundamentalmente en la época estival, con un importante crecimiento de la población, que puede llegar a cifrarse en 1.500 habitantes en el período junio-septiembre.

Este hecho reporta consecuencias beneficiosas para la zona desde el punto de vista económico, pero trae consigo innumerables problemas derivados de la inexistencia de infraestructuras suficientes para soportar tan desmesurada afluencia de visitantes.

En resumen, se ha llevado a cabo una promoción de la zona, incluso a nivel institucional, que nunca ha ido acompañado de una política decidida de dotación de infraestructuras y servicios suficientes para soportar el incremento poblacional derivado de una creciente actividad turística.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón al establecimiento de una serie de medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil: Bierge, Yaso, Morrano, San Román de Morrano, Rodellar, Las Almunias de Rodellar, San Saturnino de Rodellar y Pedruel, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que destine en los presupuestos de los años 1995, 1996, 1997 y 1998 los fondos necesarios con destino a los municipios antes reseñados para la realización de acciones y programas tendentes a mejorar la ordenación integral de la Sierra de Sevil y con los objetivos de defensa y protección del medio natural, fomento de las actividades turísticas y recreativas, y mejora de las comunicaciones y de las infraestructuras hidráulicas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 136/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

ANTECEDENTES

Por acuerdo del Insalud con el Ministerio de Justicia se ha tomado la decisión de habilitar módulos hospitalarios para la asistencia a los reclusos en los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza.

Por la trascendencia de tal decisión y la repercusión social y sanitaria que conlleva, se ha creado un estado de inquietud preocupante que incluso ha alcanzado al personal asistencial de dichos centros.

Creemos de interés que el Gobierno de la Diputación General de Aragón manifieste su posición sobre tema de tal trascendencia en su calidad de coordinador de los recursos hospitalarios de la Comunidad Autónoma.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido consultado el Departamento de Sanidad y Consumo sobre las modificaciones necesarias a realizar en los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza, una vez concedida la aprobación preceptiva que ordena el Decreto 1/87 de la Diputación General de Aragón, pronunciándose sobre ello la Comisión de Coordinación Hospitalaria?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 137/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios.

ANTECEDENTES

Por acuerdo del Insalud con el Ministerio de Justicia, se ha tomado la decisión de habilitar módulos hospitalarios para la asistencia a los reclusos en los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza.

Por la trascendencia de tal decisión y la repercusión social y sanitaria que conlleva se ha creado un estado de inquietud preocupante que incluso ha alcanzado al personal asistencial de dichos centros.

Creemos de interés que el Gobierno de la Diputación General de Aragón manifieste su posición sobre tema de tal trascendencia en su calidad de coordinador de los recursos hospitalarios de la Comunidad Autónoma.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

En su calidad de coordinador de los recursos hospitalarios de Aragón, ¿considera el Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón que la habilitación de módulos específicos en los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza es la solución más adecuada para la hospitalización de la población penitenciaria?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 138/94, relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera.

ANTECEDENTES

La proyectada cárcel de Zuera podría incrementar de una forma alarmante, por las características especiales desde el punto de vista patológico de la población penitenciaria, las necesidades asistenciales. Son conocidos varios aspectos, de los que no sería el menos importante la población reclusa real, que puede llegar a cuadruplicar en ocasiones a la programada.

Igualmente son muy altos los porcentajes de afecciones en esta población, desarrollando programas específicos, en especial sida, tuberculosis, hepatitis viral, etc.

La construcción de los módulos especiales para reclusos en los hospitales Miguel Servet y Clínico son absolutamente insuficientes para cubrir las necesidades mínimas.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha previsto la Consejería de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón en coordinación con los organismos estatales el aumento de demanda asistencial por parte de la población penitenciaria si entra en funcionamiento la proyectada cárcel de Zuera?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 140/94, sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 140/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo.

ANTECEDENTES

La Ley 2/89, de 21 de abril, establece que la interrupción voluntaria del embarazo constituye una de las funciones a desarrollar por el Servicio Aragonés de Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

En diversos medios de comunicación social podemos observar la inserción de publicidad correspondiente a diversas «Clínicas privadas de Interrupción Voluntaria del Embarazo autorizadas por la Diputación General de Aragón».

Desconociendo para que tipo de abortos han recibido autorización dichos centros por parte de la Diputación General de Aragón y en base a lo anteriormente expuesto, es por lo que el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuentan los centros autorizados con las prestaciones correspondientes de análisis clínicos, anestesia y reanimación, depósitos de plasma o expansores de plasma, constatándose que dichas clínicas disponen de un centro hospitalario de referencia para los casos de urgencia que lo requieran?

Zaragoza, 29 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 132/94, relativa al polígono industrial de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/94, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al polígono industrial de Daroca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al polígono industrial de Daroca.

ANTECEDENTES

Desde hace años, en la localidad de Daroca (Zaragoza) existen unos terrenos con un cartel en el que se anuncia que están dedicados a un polígono industrial a realizar por el Sepes. Este cartel, puesto por el Ayuntamiento de Daroca en vísperas de las elecciones municipales de 1991, es todo lo que existe que indique la realidad de un polígono industrial.

Teniendo noticias de que el Ayuntamiento de Daroca ha iniciado alguna gestión para la agilización del polígono industrial, es por lo que se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el polígono industrial de Daroca? ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de esa localidad que se haga cargo la Diputación General de Aragón de dicho polígono? En caso afirmativo, ¿en qué fecha hizo dicha solicitud y en qué condiciones se haría cargo al Diputación General de Aragón del polígono industrial de Daroca?

Zaragoza, 22 de marzo de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 133/94, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud (SAS).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud (SAS).

ANTECEDENTES

Según la vigente Ley del Servicio Aragonés de Salud, corresponden al Consejo de Salud del SAS, entre otras atribuciones, las de conocer e informar sobre las variaciones del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma.

Según distintos medios de comunicación, el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón se halla negociando el futuro Convenio de Atención Primaria con representantes de la Administración central.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha dado a conocer y ha informado el Consejo de Salud del Servicio Aragonés de la Salud sobre el anteproyecto del citado Convenio?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 134/94, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud (SAS).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de la Salud (SAS).

ANTECEDENTES

Según la vigente Ley del Servicio Aragonés de Salud, corresponden al Consejo de Salud del SAS, entre otras atribuciones, las de conocer e informar sobre las variaciones del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha ha convocado a dicho Consejo para que éste conociese e informase las últimas variaciones posibles del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 135/94, relativa a la salud bucodentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la salud bucodentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la salud bucodentaria.

ANTECEDENTES

El problema de la caries es un problema sanitario que, aunque en principio desprovisto de gravedad, tiene sobre la salud gran incidencia, entre los más frecuentes sectores patológicos.

Por otra parte, se carece de una cobertura total en bastantes de estos procesos por parte del Insalud, lo que contribuye a un menor cuidado por parte de posibles enfermos bucodentarios, en especial en las dos etapas extremas de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Diputación General de Aragón en política preventiva de la salud bucodentaria, en especial de la caries, y qué coordinación existe con los ayuntamientos en esta materia?

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 139/94, relativa a ayudas para enseñanzas no regladas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Conejero Benedicto, relativa a ayudas para enseñanzas no regladas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Conejero Benedicto, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre ayudas para enseñanzas no regladas.

ANTECEDENTES

Durante la comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de la Federación Aragonesa de Sociedades y Escuelas de Música Amateur, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dio a conocer que el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón tiene ultimado un Decreto que contempla ayudas para enseñanzas no regladas; destacando las que puedan recibir las agrupaciones y escuelas de música *amateur*.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

En la elaboración del mencionado Decreto de ayudas a enseñanzas no regladas, ¿a qué colectivos afectados se ha dado participación?

Y, en especial, ¿se ha consultado a la Federación Aragonesa de Sociedades y Escuelas de Música Amateur?

Zaragoza, 25 de marzo de 1994.

El Diputado
MANUEL CONEJERO BENEDICTO

Pregunta núm. 141/94, sobre asistencia de funcionarios de la Diputación General de Aragón a cursos fuera de la Comunidad Autónoma aragonesa en jornadas y horarios laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, sobre asistencia de funcionarios de la Diputación General de Aragón a cursos fuera de la Comunidad Autónoma aragonesa en jornadas y horarios laborales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre asistencia de funcionarios de la Diputación General de Aragón a cursos fuera de la Comunidad Autónoma aragonesa en jornadas y horarios laborales.

ANTECEDENTES

Ante las noticias de que pudiera haber significados funcionarios del Departamento de Sanidad y Consumo que realizan cursos fuera de nuestra Comunidad Autónoma en jornadas y horarios laborales en condiciones no previstas en el Decreto 122/1986, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 25/1988, y, en particular, sin solicitar ni obtener para ello los correspondientes permisos por asuntos propios; y considerando que ello, de ser cierto, puede suponer un tratamiento de favor mediante el que se facilita la promoción profesional de determinados funcionarios en detrimento de otros, con cargo a fondos públicos y de forma irregular.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula siguiente

PREGUNTA

1.º ¿Es cierto que algún o algunos funcionarios del Departamento de Sanidad y Consumo, concretamente de la Dirección General de Salud Pública, han realizado recientemente o están realizando todavía cursos de perfeccionamiento fuera de nuestra Comunidad Autónoma en jornadas y horario laboral?

2.º ¿Han solicitado y obtenido los correspondientes permisos por asuntos propios?

3.º ¿Existe prueba documental fechada, firmada y registrada de las solicitudes y concesiones de los citados permisos? En caso negativo, ¿no puede ello interpretarse como un método viciado de engrosar el currículum de un funcionario con cargo al dinero público mediante méritos de una difícil consecución para otros funcionarios?

4.º ¿Es ello una práctica habitual en la Dirección General de Salud Pública?

Zaragoza, 28 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 142/94, sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas.

ANTECEDENTES

En el reciente documento remitido por el Gobierno a los sindicatos titulado «Problemática de la Sanidad Local» se reconoce expresamente «que la situación jurídica que tenemos actualmente es muy complicada fundamentalmente debido a [...]», y, entre otras razones, dice: «la cantidad de recursos y sentencias presentadas que deja a la Administración poca capacidad de maniobra».

Efectivamente, el número de recursos presentados contra las normas reguladoras de las escalas sanitarias y contra todos y cada uno de los actos administrativos de desarrollo de dichas normas parece ya excesivo.

Ese alto número de recursos evidencia una situación anómala, una posible incorrecta regulación de las escalas sanitarias o quizás una sistemática aplicación irregular de la normativa legal, y, en todo caso, es un indicador significativo del descontento de los funcionarios pertenecientes a estas escalas que con excesiva frecuencia creen lesionados sus derechos.

Ha existido una cierta continuidad de los equipos directivos responsables, al menos en parte, de la actual regulación normativa de las citadas escalas sanitarias y de buena parte de los actos de desarrollo de dicha normativa, recurridos hasta la fecha, y se hace preciso conocer con detalle cuál es el nivel y porcentaje de recursos que genera este colectivo concreto de funcionarios y cuáles son las causas que los motiva.

Considerando que, en buena lógica, el actual Gobierno asume las actuaciones realizadas hasta la fecha por esos equipos directivos cuya continuidad se mantiene, parece conveniente conocer las previsiones del actual Ejecutivo para corregir las disfunciones que motivan ese alto número de recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué porcentaje representa el colectivo de funcionarios de los grupos A y B integrados en las escalas sanitarias superior y técnica sanitaria respecto al total de funcionarios de la Diputación General de Aragón, y qué porcentaje representa el número de recursos administrativos presentados contra las normas y actos administrativos relacionados con la sanidad o presentados por funcionarios sanitarios con respecto al total de recursos relacionados con la Función Pública en general en los tres últimos ejercicios?

Zaragoza, 24 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 143/94, relativa a la adscripción de personal a la Oficina de la Ventanilla Unica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa a la adscripción de personal a la Oficina de la Ventanilla Unica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adscripción de personal a la Oficina de la Ventanilla Unica.

ANTECEDENTES

La creación y puesta en funcionamiento en Zaragoza de la Oficina de la Ventanilla Unica conlleva, además de la necesidad de financiación, la de dotarla de personal adscrito a la misma.

La firma de un convenio de colaboración entre la Administración del Estado, la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza ha supuesto que determinados funcionarios hayan pasado a formar parte de dicha Oficina procedentes de distintas administraciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué personas y de qué administraciones han pasado a formar parte de dicha Oficina de la Ventanilla Unica? ¿Cuáles han sido los criterios de selección de dichas personas?

Zaragoza, 29 de marzo de 1994

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 9/94, relativa a la Universiada de invierno de Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 9/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Gestiones y actividades realizadas por el Departamento en relación a la organización Universiada Jaca'95

- Contratación del equipo director y técnico.
- Reunión del Comité Ejecutivo de Universiada'95.
- Reunión del Comité Técnico de Universiada'95.
- Presentación del informe de gestión en el Comité Ejecutivo de FISU.
- Reunión con el Comité Técnico de FISU.
- Reunión con la Comisión de Seguimiento de FISU.
- Aprobación del logotipo, cartel, mascota y medallas de la Universiada.
- Articulación en los diferentes proyectos de presupuestos de las partidas necesarias para las infraestructuras.
- Encargo de los proyectos de remodelaciones de instalaciones, que estaban sin ejecutar.
- Publicación del primer número del boletín de noticias.
- Lanzamiento de la campaña de captación de voluntarios.
- Gestiones con diferentes entidades en relación a:
 - financiación de la Universiada.
 - patrocinio de la Universiada.
 - cobertura televisiva.

En definitiva, puesta en funcionamiento de la organización, puesto que no se había hecho nada.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 10/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Plan de actuaciones inmediatas y qué calendario de actividades existe hasta la celebración de la Universiada

Las actuaciones inmediatas y el calendario de actividades hasta la celebración de la Universiada son las reflejadas en el Plan Director, con las modificaciones establecidas —o que puedan establecerse— por el Comité Ejecutivo de la Asociación Universiada'95.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 11/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la

Universiada de invierno en Jaca en 1995, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Qué financiación total existe del proyecto Universiada Jaca 95 y qué aportaciones harán al mismo las diferentes instituciones?

Respuesta:

El presupuesto total de la Universiada se divide en dos conceptos fundamentales: infraestructuras y organización.

Para infraestructuras, la previsión es la siguiente:

Obra: remodelación pabellón Jaca.

Presupuesto: 60 millones.

Financiación: Ayuntamiento de Jaca, Diputación Provincial y Diputación General de Aragón.

Obra: remodelación pabellón Sabiñánigo.

Presupuesto: 30 millones.

Financiación: Ayuntamiento de Sabiñánigo, Diputación Provincial de Huesca y Diputación General de Aragón.

Obra: remodelación trampolín Astún.

Presupuesto: 85 millones

Financiación: Consejo Superior de Deportes.

Obra: mejoras en las estaciones de esquí.

Presupuesto: 150 millones.

Financiación: Diputación General de Aragón.

Obra: innivación artificial.

Presupuesto: 200 millones.

Financiación: Diputación General de Aragón.

Para la organización, la previsión inicial a fecha de hoy sigue siendo la establecida en el Plan Director, con las modificaciones y ajustes propuestos por el Comité Ejecutivo de la Universiada 95.

Las aportaciones de las diferentes instituciones no está todavía definida, a la espera de conocer la aportación del Estado, en función de los ajustes al presupuesto que el Comité Ejecutivo está estudiando y en razón, a su vez, de los diferentes patrocinios que están pendientes de concretarse.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta

núm. 12/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Universiada Jaca '95. Procedimiento de selección en la contratación de técnicos responsables de la organización

La designación de la Gerencia, Dirección de Organización y Dirección de Recursos fue efectuada por el Comité Ejecutivo de la Asociación celebrado el 23 de junio de 1993, a la sociedad que había elaborado el Plan Director de la Universiada.

El director técnico de la Universiada fue designado por el Comité Ejecutivo de la Asociación Universiada '95 en su reunión de diciembre de 1993, a propuesta de las estaciones de esquí.

El resto de las personas que trabajen en el nivel técnico serán designadas:

- los responsables de los deportes: por el director técnico.
- los responsables de las instalaciones: por los propietarios de cada instalación.
- los representantes federativos: por sus federaciones.
- los representantes de las instituciones: por cada institución.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 13/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Acciones que se han realizado en el programa de voluntarios

Se ha realizado el «Plan de Voluntarios '95», documento estratégico del programa.

Se han mantenido reuniones informativas con:

- Entidades deportivas de los valles y ciudades del área de la Universiada.

- Entidades ciudadanas y educativas de la zona.
- Universidad de Zaragoza.

Se ha realizado en Jaca la exposición «Los voluntarios aragoneses en Barcelona'92».

Se ha lanzado la campaña de captación de voluntarios, con el folleto y hoja de inscripción necesarios.

Se ha realizado el diseño del programa de formación de voluntarios.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/94, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña «El Gobierno Informa».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 15/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña «El Gobierno Informa», publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las emisiones de «El Gobierno Informa» que se editaban regularmente en los diarios aragoneses de más difusión se emitieron también en las grandes emisoras. Hasta el 31 de diciembre hubo contratos con Radio Zaragoza, Radio Popular, Antena 3, Onda Cero y Radio Huesca. Existieron brevemente contratos de menor cuantía con alguna emisora local, como Radio Fraga.

Desde el 1 de enero la campaña se encuentra suspendida, pendiente de la aprobación de presupuestos.

En la fecha de presentación de la pregunta, el coste mensual es cero.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/94, relativa al programa didáctico sobre Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 16/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa al programa didáctico sobre Goya, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Va a participar directamente la Diputación General de Aragón en el programa didáctico sobre Goya? ¿Se ha plasmado en algún convenio dicha colaboración? ¿Cuál ha sido la participación económica o de otro tipo del Departamento de Educación y Cultura? ¿Cuál va a ser la participación de otras instituciones? ¿Quién es el técnico y el equipo de apoyo de dicho proyecto? ¿Cómo se han seleccionado dichos centros?

Respuesta:

Participación de la Diputación General de Aragón:

La Diputación General de Aragón participa en el proyecto escolar «Goya y época en el aula» a través de una subvención al Ayuntamiento de Fuendetodos.

Convenio de colaboración:

No se ha suscrito convenio. La colaboración se establece mediante la concesión de una subvención del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno aragonés.

Participación económica del Departamento de Educación y Cultura:

La participación del Departamento de Educación y Cultura se limita a la concesión de una subvención por importe de 1.800.000.- ptas.

Participación de otras instituciones:

En el proyecto «Goya y su época en el aula» participan también el Ayuntamiento de Zaragoza con 2.250.000.- ptas., la Dirección Provincial del MEC de Zaragoza con 400.000.- ptas. y la Diputación Provincial de Zaragoza con 2.000.000.- de ptas.

Técnico y equipo de apoyo del proyecto:

El técnico que coordina el proyecto es D. Francisco Tomás Cebrián y el equipo está constituido por los miembros de la Asociación «Actividades Francisco de Goya (AG)».

Centros educativos a los que se dirige:

Los colegios que participan en el proyecto son: 35 colegios de Zaragoza (20 de la capital y el resto de la provincia), 3 de Teruel y 3 de Huesca.

Selección de los centros:

Por invitación a los centros a través de sus respectivos equipos directivos y consejos escolares.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/94, relativa a la planificación de exposiciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 17/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la planificación de exposiciones, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Tiene el Departamento de Educación y Cultura una planificación de exposiciones para el año 1994? En caso afirmativo, ¿cuál es la previsión económica de exposiciones para el año 1994?

Respuesta:

El Departamento de Educación y Cultura tiene previsto programar exposiciones en los espacios propios, y apoyar y colaborar en los planes de exposiciones promovidos por las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel, así como con los Ayuntamientos de Zaragoza y Huesca.

Se han programado o están previstas las siguientes exposiciones:

En colaboración con Diputación Provincial de Zaragoza: Tàpies, Bienal de Arquitectura, Los Tesoros de Kiev, Siria.

En colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza: Grupo Pórtico, Bienal de Arquitectura, Colección Central Hispano, Berdejo, Mora (fotografía).

En colaboración con la Diputación Provincial de Teruel: fondos de surrealismo.

En colaboración con la Diputación Provincial de Huesca: Ricardo Calero, Signos.

En colaboración con el Ayuntamiento de Huesca: Colección Beulas.

También tiene previsto colaborar con otras instituciones y entidades, como el Ministerio de Educación y Cultura o la Caixa de Barcelona: Salvador Victoria, Colección Caixa, Jesús Ibáñez Antoñanzas, etc.

Como exposiciones propias: Benedicto XIII, Sancho Ramírez y 600 millones de años de viaje submarino.

También se realizarán exposiciones en colaboración con otros departamentos, como: «La escuela de nuestros padres» y «Día del Arbol».

La dotación económica para el capítulo de exposiciones es de 61.000.000 de ptas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/94, relativa a los Festivales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 18/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a los Festivales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Va a continuar el Departamento de Educación y Cultura los Festivales de Aragón? ¿Con qué criterios?

Respuesta:

El Departamento de Educación y Cultura va a continuar y a mejorar los Festivales que se realizan en Aragón, desglosándolos de la figura común que los aglutinaba como tales (Festivales de Aragón), e individualizándolos para potenciarlos en sí mismos y por tanto a la localidad que los alberga.

El Departamento de Educación y Cultura pretende racionalizar las programaciones y los espacios, evitando coincidencias, adecuando las propuestas y especializándolos en temáticas concretas, dotándolos de personalidad propia, y enfocando su actividad en atención a su ubicación, historia, tradición o al interés de su entorno, de manera que tengan razón de ser en sí mismos y no sean elementos anónimos en un conjunto indefinido de Festivales.

De esta manera, por ejemplo, el Festival de Aínsa se especializará en música y tradiciones; el de Albarracín, en las culturas cristianas, judías y árabes; Rubielos de Mora y Mora de Rubielos, en temas mediterráneos, etc.

Dentro de esta línea de actuación, se apoyará y colaborará con Festivales ya existentes, que reúnan estas características (Festivales de las Culturas de Lanuza, Festival de Música Antigua de Daroca...) o a otros de posible nueva creación.

Los Festivales se realizarán en colaboración con los Ayuntamientos anfitriones y con la Diputación Provincial correspondiente.

Zaragoza, 6 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la pregunta núm. 29/94, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 29/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Tiene intención la Diputación General de Aragón de participar en la financiación de las obras de construcción de una nave-almacén por el Ayuntamiento de Mirambel y de electrificación de nueve masías en el mismo término municipal, tal y como preveía la Orden de 21 de julio de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes?

Respuesta:

En estos momentos, al no estar concretados los presupuestos, no es posible establecer inversiones en cuya financiación podrá participar la DGA.

Dependiendo de su cuantía, se establecerán los criterios de selección de aquellas inversiones que vayan a ser financiadas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta 104/93, relativa a los sondeos realizados en el término municipal de Los Pintanos (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido la retirada de la Pregunta núm. 104/93, presentada por el Diputado del G.P. del Parti-

do Aragonés Sr. Lalana Serrano, relativa a los sondeos realizados en el término municipal de Los Pintanos, formulada por dicho Diputado a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 67, de 6 de marzo de 1993.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los diecisiete Diputados del G.P. del Partido Aragonés de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de la Cámara, para que informe sobre el contenido y desarrollo de su intervención ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado el día 24 de marzo de 1994, en relación a la plena autonomía para Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1994, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de comparecer ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para informar sobre el estado de las obras de remodelación del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 9 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 9 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 79

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y siete minutos del día 9 de diciembre de 1993 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Consejeros de Economía y Hacienda, Excmo. Sr. D. Eugenio Nadal Reimat; Sanidad y Consumo, Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita, y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Jesús Muro Navarro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 43/93, relativa al rechazo de la figura del transfuguismo político, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

Hacen uso de la palabra, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley, los portavoces de los Grupos Parlamentarios proponentes, Sres. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Concluido este turno de intervenciones, se somete a votación esta Proposición no de Ley, siendo aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Gomáriz García, Burriel Borque, Gimeno Fuster, Bolea Foradada y Cebrián Torralba.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/93, relativa a la no discriminación de las personas por causa de su opción sexual, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Hacen uso de la palabra, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley, el Sr. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; la Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular, y el Sr. Labena Gallizo, por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela, quien señala que su Grupo retira las dos enmiendas presentadas.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate conjunto de las Interpelaciones núms. 20/93, relativa a la instalación de una macrocárcel en Zuera (Zaragoza), formulada por el G.P. del Partido Aragonés, y 21/93, relativa a las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón ante la decisión del Gobierno de la Nación de ubicar una macrocárcel en la comarca aragonesa del Bajo Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, para exponer la Interpelación núm. 20/93 y, a continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Eiroa García expone la Interpelación núm. 21/93.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, responde conjuntamente a los dos Diputados interpelantes, produciéndose, seguidamente, la réplica de los Sres. Lacleta Pablo y Eiroa García y la réplica del Sr. Tejedor Sanz.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Eiroa García responde, por alusiones, al Sr. Tejedor Sanz, que replica, a continuación, al Diputado del G.P. del Partido Aragonés.

Finalmente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val para fijar la posición de su Grupo en relación con estas interpelaciones.

Concluido el debate de las referidas interpelaciones, se entra en el último punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 36/93, relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del Bajo Gállego, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Martínez Val, intervienen, en turno de fijación de posiciones, los Sres. Lacleta Pablo, por el G.P. Popular, y Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintinueve en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Gomáriz García, Martínez Val, Lacleta Pablo, Bolea Foradada y Abós Ballarín.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 43/93, relativa al rechazo de la figura del transfuguismo político, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/93, relativa a la no discriminación de las personas por causa de su opción sexual, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Debate conjunto de las siguientes interpelaciones:

— Interpelación núm. 20/93, relativa a la instalación de una macrocárcel en Zuera (Zaragoza), formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

— Interpelación núm. 21/93, relativa a las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón ante la decisión del Gobierno de la Nación de ubicar una macrocárcel en la comarca aragonesa del Bajo Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 36/93, relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del Bajo Gállego, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 80

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 10 de diciembre de 1993, se reúnen

las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Marco Berges y D. Simón Casas Mateo; de la Excmo. Sra. D.ª Pilar de la Vega Cebrián; de los Ilmos. Sres. D. Antonio González Triviño y D. Marcelino Iglesias Ricou, y de la Ilma. Sra. D.ª Begoña Sancho Antonio, pertenecientes todos ellos al G.P. Socialista; del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas y del Ilmo. Sr. D. José-Cruz Murillo Arruego, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los mencionados Sres. Marco Berges, Presidente de la Diputación General de Aragón; Casas Mateo, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, y de la Sra. de la Vega Cebrián, Consejera de Educación y Cultura. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 19/93, relativa al Hospital Royo Villanova, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante, Sr. Labena Gallizo, responde el Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Gómez-Lus Lafita, a cuya intervención replica el Sr. Labena Gallizo, produciéndose, seguidamente, la dúplica del Sr. Gómez-Lus Lafita.

Seguidamente, hacen uso de la palabra los Sres. Burriel Borque, en representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Contín Pellicer, en representación del G.P. Popular, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Agotado este punto, se entra en la sustanciación de la Interpelación núm. 23/93, relativa a la atención de menores protegidos, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el segundo punto del orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario interpelante, Sr. Burriel Borque, respondiendo, seguidamente, el Consejero de Bienestar Social y Trabajo, Sr. Calvo Lasierra, a cuya intervención replica el Sr. Burriel Borque, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Calvo Lasierra.

Intervienen, a continuación, los Sres. Borraz Ariño, por el G.P. Popular, y Labena Gallizo, por el G.P. del Partido Aragonés, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios en relación con esta Interpelación.

El tercer punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Maestro Tejada, responde el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Muro Navarro, a cuya intervención replica el Sr. Maestro Tejada, consumiendo el turno de dúplica el Sr. Muro Navarro.

Concluido este punto del orden del día, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 279/93, relativa a un programa específico de gestión en la zona de Gúdar-Javalambre, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Ros Corella, que constituye el punto cuarto.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Ros Corella, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Ros Corella, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Esteban Izquierdo.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta núm. 280/93, relativa a la futura autovía que una las ciudades de Jaca y Pamplona, que es formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, respondiendo, a continuación, el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Lalana Serrano y la dúplica del Sr. Esteban Izquierdo.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 281/93, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca (Huesca), formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, que constituye el punto sexto del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lalana Serrano, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe, a cuya intervención replica el Sr. Lalana Serrano, finalizando este debate con la dúplica del Sr. Cid Felipe.

Concluido este punto, el Sr. Lalana Serrano hace uso nuevamente de la palabra para formular la Pregunta núm. 282/93, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca (Huesca), respondiendo, seguidamente, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Lalana Serrano, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Cid Felipe.

A continuación, se pasa a la sustanciación de la Pregunta núm. 287/93, relativa a las competencias a recibir por el Pacto Autonómico, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, que constituye el octavo punto del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Caudevilla Arregui, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Caudevilla Arregui, finalizando este debate con la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo formula al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la Pregunta núm. 270/93, relativa a la construcción de la carretera de montaña Bujaruelo-Gavarnie, que constituye el noveno punto del orden del día. Tras la respuesta del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, replica el Sr. Lacleta Pablo, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Esteban Izquierdo.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 276/93, relativa a la ubicación de las oficinas comunitarias, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Esteban Sánchez, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención repli-

ca el Sr. Esteban Sánchez, finalizando este debate con la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Interpelación núm. 19/93, relativa al Hospital Royo Villanova, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

2. Interpelación núm. 23/93, relativa a la atención de menores protegidos, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

4. Pregunta núm. 279/93, relativa a un programa específico de gestión en la zona de Gúdar-Javalambre, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Ros Corella.

5. Pregunta núm. 280/93, relativa a la futura autovía que una las ciudades de Jaca y Pamplona, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano.

6. Pregunta núm. 281/93, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca (Huesca), formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano.

7. Pregunta núm. 282/93, relativa al aeródromo de Santa Cilia de Jaca (Huesca), formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano.

8. Pregunta núm. 287/93, relativa a las competencias a recibir por el Pacto Autonómico, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui.

9. Pregunta núm. 270/93, relativa a la construcción de la carretera de montaña Bujaruelo-Gavarnie, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

10. Pregunta núm. 276/93, relativa a la ubicación de las oficinas comunitarias, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 81

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 14 de diciembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción de los Excmos. Sres. D. Valentín Calvo Lou, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, y D. Santiago Lanzuela Marina, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Jesús Muro Navarro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 6/93, dimanante de la Interpelación núm. 19/93, relativa al Hospital Royo Villanova, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, ocupa la tribuna de oradores el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Labena Gallizo, para la presentación y defensa de la Moción.

A continuación, hacen uso de la palabra, para defender las enmiendas presentadas por sus respectivos Grupos Parlamentarios, el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque; el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer y la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Antonio.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Labena Gallizo da lectura al texto consensuado por los Grupos Parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a llevar a cabo las siguientes medidas:

- 1.— Mantener los programas presupuestarios e inversiones necesarias para la transformación del Hospital Royo Villanova en el hospital general del Area V.
- 2.— Acelerar la dirección del Plan director de la tercera fase, de modo que pueda estar terminado no más tarde de febrero de 1994.
- 3.— Acelerar el inicial Plan de ejecución de las obras de la tercera fase, de modo que el comienzo y desarrollo de la misma pueda permitir disponer de un mínimo de ciento quince camas hacia septiembre de 1994.
- 4.— Incluir en la ley de presupuestos de 1994 las partidas económicas precisas para la realización de la obra civil de la tercera fase, así como para la terminación y puesta en uso de las fases I y II y su equipamiento.

5.— Negociar, de manera simultánea a las medidas anteriormente expresadas, con el Insalud el correspondiente convenio que permita la entrada en funcionamiento de los servicios de cirugía programada y urgencias durante el año 1994, garantizando la calidad asistencial necesaria.»

Sometida a votación la Moción núm. 6/93, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que se entra, a continuación, en el punto segundo del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 41/93, relativa a compensaciones y desarrollo de la comarca de la Jacetania, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

El Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Lalana Serrano hace uso de la palabra, en primer lugar, para la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria.

A continuación, intervienen los Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lacleta Pablo, del G.P. Popular, que, previamente, ha abandonado su lugar en la Mesa, y Bernad Royo, del G.P. Socialista, para la defensa de las enmiendas por ellos presentadas a esta Proposición no de Ley.

Concluida la intervención del Sr. Bernad Royo, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Lalana Serrano comunica a la Cámara que no se ha llegado a un acuerdo en relación con las enmiendas, por lo que solicita que se someta a votación el texto de la Proposición en los términos presentados.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y tres en contra y dieciséis abstenciones.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, Lacleta Pablo, Lalana Serrano y Bernad Royo.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/93, relativa al Hospital de Jaca (Huesca), presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Sr. Lalana Serrano, el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Diputado Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la Diputada Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista.

Concluida este turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Lalana Serrano para señalar que su Grupo acepta la enmienda presentada por el Sr. Lacleta Pablo.

A continuación, solicita intervenir, por alusiones, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo, no siéndole concedido el uso de la palabra por el Sr. Presidente, quien señala que, a juicio del Sr. Vicepresidente Segundo, que, en su ausencia, presidía la sesión durante la intervención en la que, según el Sr. Labena Gallizo, se han producido las alusiones, no se han emitido juicios de valor.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 44/93, con el texto de la enmienda del Sr. Lacleta Pablo, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Lalana Serrano y la Sra. Abós Ballarín.

Agotado el debate de este punto, interviene el Sr. Labena Gallizo para comunicar a la Cámara que su Grupo retira las Proposiciones no de Ley núms. 34/93, sobre la campaña pro-

solidaridad con los enfermos del sida y portadores del VIH, y 35/93, relativa a la adjudicación de la campaña sobre malos tratos, que constituyen los puntos cuarto y quinto del orden del día, por lo que se entra, a continuación, en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/93, relativa a la creación de una unidad de formación en la especialidad de enfermería obstetricia-ginecología (matrona) en la Universidad de Zaragoza y ubicada en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, que constituye el punto sexto.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por la Diputada del Grupo Parlamentario proponente Sra. Fierro Gasca, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Labena Gallizo, por el G.P. del Partido Aragonés, así como la Sra. Sancho Antonio, por el G.P. Socialista.

A continuación, es sometida a votación esta iniciativa parlamentaria, que es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian al turno de explicación de voto, por lo que se entra, seguidamente, en el último punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 46/93, relativa a las repercusiones en Aragón de la suspensión de pagos de la empresa Digma, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria por los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Con la intervención del Diputado Sr. Ibáñez Gimeno, en turno de explicación de voto, queda agotado el orden del día de esta sesión, que es levantada por el Sr. Presidente cuando son las trece horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación de la Moción núm. 6/93, dimanante de la Interpelación núm. 19/93, relativa al Hospital Royo Villanova, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 41/93, relativa a compensaciones y desarrollo de la comarca de la Jacetania, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/93, relativa al Hospital de Jaca (Huesca), presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 34/93, sobre la campaña pro-solidaridad con los enfermos del sida y portadores del VIH, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 35/93, relativa a la adjudicación de la campaña sobre malos tratos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/93, relativa a la creación de una unidad docente de formación

en la especialidad de enfermería obstetricia-ginecología (matrona) en la Universidad de Zaragoza y ubicada en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 46/93, relativa a las repercusiones en Aragón de la suspensión de pagos de la empresa Digma, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 15 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 15 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 82

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y dos minutos del día 15 de diciembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. José Marco Berges, perteneciente al G.P. Socialista, y del Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de su Presidente, Excmo. Sr. D. José Marco Berges, y de los Consejeros de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. José Antonio Cid Felipe, y de Sanidad y Consumo, Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 33.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993, ampliando a 3.400 millones de pesetas el límite global de riesgo de avales otorgados por la Diputación General.

Tras la presentación y defensa de este Proyecto de Ley por el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lanzuela Marina, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Hernández Tornos, por el G.P.

Socialista, que expresan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios en relación con este Proyecto de Ley.

Finalizado este turno de intervenciones, se somete a votación el texto del Proyecto de Ley, siendo aprobado por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Lanzuela Marina y Hernández Tornos.

Concluido este punto del orden del día, y antes de entrar en el siguiente, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 y 28 de octubre de 1993, que son aprobadas en sus mismos términos.

El punto segundo está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 7/93, dimanante de la Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de la Moción por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.

A continuación, la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós defiende las tres enmiendas presentadas por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, procediendo, seguidamente, el Sr. Presidente a suspender la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Maestro Tejada da lectura al texto que ha sido consensuado por los Grupos Parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que:

1. En el plazo de tres meses, presente un plan para exigir el cumplimiento de la declaración obligatoria anual de los productores de residuos tóxicos y peligrosos.

2. No autorice la instalación de proyectos de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos cuya recuperación, reutilización o reciclado por otros procedimientos sean viables.

3. No autorice la instalación de plantas de eliminación o valorización de residuos cuando en alguna fase del procedimiento aparezcan indicios objetivos de la generación de dioxinas u otros compuestos altamente tóxicos.

4. Limite las autorizaciones administrativas de autogenerador y de cogenerador a aquellos proyectos que supongan no sólo el ahorro energético, sino también la disminución significativa de las emisiones de agentes contaminantes para la atmósfera.

5. Para la ubicación de las nuevas instalaciones donde se produzcan o gestionen residuos tóxicos y peligrosos, se busque el consenso con los afectados, quienes, además, deberán ser convenientemente informados tanto por la empresa como por la Administración.

6. Exija como condición para la concesión de ayudas económicas a las empresas, Administraciones públicas y particulares el cumplimiento de la normativa ambiental exigida por la Comunidad Autónoma o, en su defecto, un plan de adaptación a la misma, con el compromiso de devolución de la ayuda económica si no se cumpliera éste.»

Sometida a votación la Moción núm. 7/93, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que se entra, a continuación, en el punto tercero del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 40/93, relativa a la remisión por parte de la Diputación General de Aragón del Plan integral del menor, presentada por el G.P. Socialista.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del G.P. proponente Sr. Calleja Martínez, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Borraz Ariño, por el G.P. Popular, y Labena Gallizo, por el G.P. del Partido Aragonés.

Sometida a votación, seguidamente, esta Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Diputado Sr. Calleja Martínez.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 45/93, relativa a la puesta en marcha de las medidas modificadoras del actual Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Popular, cuya presentación y defensa es realizada por el Diputado de este Grupo Sr. Pintado Barbanoj.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés, procediendo, a continuación, el Sr. Presidente a suspender la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, y dado que el Sr. Escudero Torres ha retirado su enmienda, se somete directamente a votación esta Proposición no de Ley, que es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian al turno de explicación de voto, por lo que se entra en el punto quinto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 47/93, relativa a la contratación de la publicidad institucional, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque, quien, en el curso de su intervención, señala que su Grupo acepta la enmienda presentada por el G.P. Popular.

A continuación, el portavoz del G.P. enmendante, Sr. Gimeno Fuster, defiende la referida enmienda.

Finalmente, intervienen, en turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, los Diputados Sres. Caudevilla Arregui —que, previamente, ha abandonado su lugar en la Mesa—, por el G.P. del Partido Aragonés, y Peruga Varela, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, con la enmienda del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente señala que las Interpelaciones núms. 24/93, relativa a la política informativa de la Diputación General de Aragón respecto a determinados medios de comunicación de nuestra región, formulada por el G.P. Popular, y 25/93, relativa a las relaciones de la Diputación General de Aragón con el diario ABC, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituyen los puntos sexto y séptimo, respectivamente, del orden del día, van a ser sustanciadas conjuntamente.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, para exponer la

Interpelación núm. 24/93 y, a continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, expone la Interpelación núm. 25/93.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, responde, seguidamente, y de forma conjunta, a los dos interpelantes, quienes hacen uso de la palabra, a continuación, para replicar al Sr. Tejedor Sanz, que procede a responder, en dúplica, a los citados interpelantes.

Tras la intervención del Sr. Tejedor Sanz, interviene el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, para fijar la posición de su Grupo.

Concluido el debate de estas dos interpelaciones, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 299/93, relativa a la información que distribuye el Gabinete de Prensa del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, ha sido retirada.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación por el procedimiento de lectura única especial del Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 33.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Au-

tónoma de Aragón para 1993, ampliando a 3.400 millones de pesetas el límite global de riesgos de avales otorgados por la Diputación General.

2. Debate y votación de la Moción núm. 7/93, dimanante de la Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Proposición no de Ley núm. 40/93, relativa a la remisión por parte de la Diputación General de Aragón del Plan integral del menor, presentada por el G.P. Socialista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 45/93, relativa a la puesta en marcha de las medidas modificadoras del actual Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Popular.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 47/93, relativa a la contratación de la publicidad institucional, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

6. Interpelación núm. 24/93, relativa a la política informativa de la Diputación General de Aragón respecto a determinados medios de comunicación de nuestra región, formulada por el G.P. Popular.

7. Interpelación núm. 25/93, relativa a las relaciones de la Diputación General de Aragón con el Diario ABC, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

8. Pregunta núm. 299/93, relativa a la información que distribuye el Gabinete de Prensa del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de febrero de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de febrero de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 43

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día catorce de febrero de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet (en sustitución de Escudero Torres), Cebrián Torralba, Hernández Tornos, Peruga Varela (en sustitución de Ortiz de Landázuri Solans) y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada (en sustitución de Acín Boned), Calvo Lou (en sustitución de Biel Rivera) y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

El único punto del orden del día consiste en el estudio de la nueva documentación enviada por la Diputación General de Aragón sobre el expediente de modificación presupuestaria promovido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre transferencias de crédito del concepto 772.3, programa 723.1, sección 15, al concepto 742.0, «Transferencias de capital al Instituto Aragonés de Fomento de Empleo», del programa 612.5, sección 12, por importe de 100.000.000 de pesetas.

El Sr. Lanzuela Marina, por el G.P. Popular, manifiesta que, estudiada la nueva documentación recibida por la Diputación General de Aragón, se sigue considerando incompleta, en cuanto que la viabilidad de la empresa Gimeno Elaborados Cárnicos, S.A., no resulta garantizada ni suficientemente estudiada. Anuncia la abstención de su Grupo, puesto que no se desea ser obstáculo a la ayuda a esta empresa, pero se declina cualquier responsabilidad en la misma.

El Sr. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés, anuncia el voto favorable de su Grupo, teniendo en cuenta la documentación aportada y la urgencia del caso.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, expone la necesidad de agilizar los expedientes de ayudas a empresas, dado la excesiva duración del que se debate, y anuncia la posición favorable de su Grupo por entender que la empresa Gimeno Elaborados Cárnicos, S.A., tiene suficiente fortaleza para ser viable si cuenta con este apoyo y que su objeto social y su emplazamiento lo justifican.

Efectuada la votación, se acuerda, por doce votos a favor y tres abstenciones, conceder la autorización previa a la modificación presupuestaria planteada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 12 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 26

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 12 de noviembre de 1993, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y los Diputados Sres. Bernad Royo, Peruga Varela (en sustitución de Arola Blanquet) y Ortiz de

Landázuri (por de Diego Criado), del G.P. Socialista; Esteban Sánchez (en sustitución de Biarge López), Calvo Lou, Usón Ezquerria (en sustitución de Maggioni Casadevall) y Biel Rivera (en sustitución de Acín Boned), del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Navarro Elola (en sustitución de Pintado Barbanoj), del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Están presentes en la sesión los Diputados del G.P. Socialista Sres. Pina Cuenca y Noguera Doñate. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, se procede a la comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, al que acompañan los siguientes señores: director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Jerónimo Blasco Jáuregui; director general de Carreteras, D. Gonzalo López Pardos; director general del Agua, D. Javier Celma Celma; director general de Transportes y Comunicaciones, D. Victorino Ortega López, y el director gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, D. Carlos Martín Rafecas.

Interviene, en primer lugar, el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Calvo Lou, quien solicita aclaraciones sobre objetivos, medios para llevarlos a cabo, disponibilidades presupuestarias, etcétera.

El representante del G.P. Popular Sr. Conejero Benedicto pide al Sr. Consejero centre su intervención en el Plan especial para Teruel, sobre el Pacto del Agua y la autovía del Somport.

Tras las exposiciones de los Grupos Parlamentarios solicitantes de la comparecencia, toma la palabra el Sr. Consejero, quien plantea los objetivos en los que va a centrar su actuación, objetivos que van a girar —afirma— alrededor de dos ejes: elaboración de las directrices generales de ordenación territorial y del Plan Director de Infraestructuras.

En cuanto a política legislativa, anuncia la remisión a las Cortes de Aragón de los proyectos de ley siguientes: modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, Ley de Disciplina Urbanística.

Asimismo, alude, en cuanto a desarrollo legislativo, al Reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio, creación del Consejo de Ordenación del Instituto de Disciplina Urbanística de Aragón, etc.

Posteriormente, realiza una serie de consideraciones sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Zaragoza y la futura creación de su área metropolitana.

En cuanto a actuaciones concretas, menciona la rehabilitación del balneario de Panticosa, ubicación de la estación del AVE en Zaragoza; aeropuerto de esta ciudad; pistas de esquí de Javalambre; cementerio de Villanueva de Gállego, etcétera.

A continuación analiza las diferentes áreas de trabajo, comenzando por las directrices generales de ordenación territorial; Plan especial del Pirineo; Plan integral del Somontano del Moncayo; área metropolitana de Zaragoza, programa de viviendas; áreas de rehabilitación preferente; Plan Regional de Carreteras; transporte regional de viajeros por carretera; actividades a realizar en materia de aguas, etcétera.

Siendo las doce horas y veinte minutos, se suspende la sesión por espacio de diez minutos, reanudándose a las doce horas y cuarenta minutos, haciendo uso de la palabra el Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, agradeciendo al Sr. Consejero la lectura de su larga exposición, sintiéndose de-

fraudado por ella, puesto que —afirma— no ha detectado novedad alguna en relación con lo existente, rechazando aquellas afirmaciones que han implicado crítica al anterior Gobierno, cotejando las cifras aportadas con las ya previstas, analizando el programa de viviendas expuesto, el Plan Regional de Carreteras, obras hidráulicas, etcétera, poniendo de manifiesto las deficiencias y carencias que, a su juicio, ha tenido la intervención del Sr. Consejero, siendo contestado por éste.

El Sr. Conejero Benedicto, del G.P. Popular, agradece al Sr. Consejero su ofrecimiento de diálogo, analizando posteriormente su exposición, a la que califica de rosario de buenas intenciones, carente de novedades y de objetivos concretos, reclamando mayor extensión en los temas por él planteados, suscitando diversas cuestiones relacionadas con la autovía del Somport, el Fondo especial para Teruel y el Pacto del Agua, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Abierto el turno de intervención de portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, felicitando al Sr. Consejero por su comparecencia, manifestando su disposición a evaluar cada una de las actuaciones que se vayan realizando, reiterando su apoyo al programa, siendo contestado por el Sr. Consejero.

El Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, tras dar la bienvenida al Consejero, alude a la función inversora del Departamento, solicitando aclaraciones al respecto, reclamando una priorización de objetivos, así como una clara participación en la elaboración de las directrices generales de ordenación del territorio, planteando la necesidad de un plan de choque que frene la especulación del suelo, así como una mayor limpieza y claridad en el precio de venta de viviendas de protección oficial y de promoción pública, aludiendo posteriormente a determinadas cuestiones relacionadas con el transporte y comunicaciones, respondiéndole el Sr. Consejero a las cuestiones planteadas.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Bernad Royo felicita al Sr. Consejero por su exposición, a la que califica de amplia, clara y pormenorizada, realizando una serie de reflexiones sobre el contenido de ésta, que motivan la respuesta del Consejero.

Se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 30 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 24

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas y diez minutos del día 30 de noviembre de 1993, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Excmo. Sr. D. Angel Cristobal Montes, Presidente de las Cortes, asistiendo el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Aurelio Biarge López; el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Carlos Peruga Varela, y el Ilmo. Sr. José Urbieto Galé, en sustitución de la Secretaria de la misma, D.ª M.ª Pilar Fierro Gasca. Asiste la Diputada Sra. Abós Ballarín y los Diputados Sres. Arola Blanquet, Cebrián Torralba (en sustitución de la Sra. Pociña Pérez) y Lasmarías Lacueva, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Eiroa García y Esteban Sánchez (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Gimeno Fuster y Martínez Gómez, del G.P. Popular; Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, y con unas breves palabras de salutación del mismo, comparece el Excmo. Sr. D. José Ramón Sanromán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al objeto de exponer y explicar la Memoria Judicial correspondiente al año 1992. Comienza su intervención subrayando el carácter voluntario pero necesario de la misma y la exclusiva vinculación de jueces y magistrados a la ley y al derecho. Tras estas palabras introductorias, subraya los notables avances producidos en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma en el último año. Ahora bien, subraya que el estado de frustración era tal que todavía el presente es sinónimo de insuficiencia. Una insuficiencia que se incrementa por el notable anacronismo de muchas de las leyes procesales. Expone, a continuación, alguno de los principales proyectos que habrán de protagonizar el próximo año. Finaliza con unas palabras de agradecimiento a la labor realizada por el fallecido D. Fernando Jiménez Lablanca, vocal del Consejo General del Poder Judicial y Delegado del mismo en Aragón.

Suspendida la sesión por diez minutos, se reanuda con la intervención de D. Emilio Gomáriz García, del G.P. Mixto, planteando diversas preguntas sobre necesidades de futuro y problemas de presente. Le responde el Sr. Sanromán.

Por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. Adolfo Burriel Borque subraya la mejora en medios materiales y personales habida este año, una mejora que no impide que la justicia siga siendo mala. Plantea a continuación cuestiones concretas relacionadas con las insuficiencias y necesidades de la Administración de Justicia en Aragón.

Tras responder el Sr. Sanromán, interviene por el G.P. Popular D. Mesías Gimeno Fuster, quien felicita al compareciente por la gestión realizada. Posteriormente realiza diversas consideraciones y preguntas al Sr. Sanromán, quien contesta todas estas cuestiones.

En nombre del G.P. del Partido Aragonés, D. Emilio Eiroa García afirma la voluntad de su Grupo de coadyuvar, en la medida de sus posibilidades, al arreglo de las deficiencias materiales de la Administración de Justicia en Aragón. Realiza a continuación una serie de consideraciones generales sobre los principales problemas que dominan la vida de juzgados y tribunales. Finaliza su exposición con varias preguntas al compareciente, respondiéndole a ellas el Sr. Sanromán.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, D. Elías Cebrián Torralba, tras agradecer, como los restantes Grupos Parlamentarios, la presencia voluntaria del Sr. Sanromán, subraya el avance, afirmado por el compareciente, de la Administración de Justicia en Aragón, e interroga sobre las principales necesidades y objetivos.

El Sr. Sanromán responde al Sr. Cebrián Torralba.

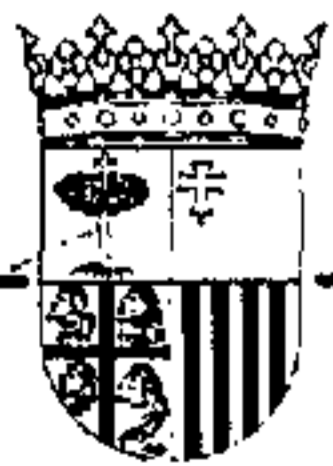
No habiendo más intervenciones por parte de los Sres. Diputados, el Presidente de la Comisión agradece al compareciente su presencia y le felicita por las palabras que ha tenido a lo largo de la comparecencia.

El Sr. Sanromán responde al Sr. Presidente, al mismo tiempo que expresa su preocupación por la situación de la Administración de Justicia en toda España.

Finalmente, la Comisión acuerda expresar su condolencia a D.^a Pilar Fierro Gasca, Secretaria de la Comisión, por el fallecimiento de su padre.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
AURELIO BIARGE LOPEZ



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.